

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

12852 Resolución de 28 de julio de 2010, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal.

Por Real Decreto Ley 7/1980, de 30 de abril, se crea el Instituto de Astrofísica de Canarias y se establece su Régimen Jurídico, en cuyo artículo primero se dispone que «Con la denominación de Instituto de Astrofísica de Canarias se crea un Consorcio Público de Gestión cuya finalidad es la investigación astrofísica».

Por su parte, el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, recoge que «La creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente».

El artículo 53 del Reglamento aprobado mediante Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de dicha Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal especifica que cuando la disposición se refiera a órganos de la Administración General del Estado, deberá revestir la forma de resolución del titular del Organismo correspondiente.

En su virtud, en uso de las competencias que me han sido conferidas, resuelvo:

Primero.—Se crean los Ficheros Automatizados y Manuales de Datos de Carácter Personal de titularidad pública del Instituto de Astrofísica de Canarias, relacionados en el anexo I, que completan el listado de Ficheros de la Resolución de 13 de julio de 2010, del Instituto de Astrofísica de Canarias.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La Laguna, 28 de julio de 2010.—El Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, Francisco Sánchez Martínez.

ANEXO I

Creación de ficheros (altas)

Instituto de Astrofísica de Canarias

Organismo o Centro Directivo	Nombre del fichero	Estructura básica	Finalidad y usos	Personas o Colectivos	Procedimiento de recogida de datos	Cesiones de datos	Responsables	Unidad ante la que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Nivel de las Medidas de seguridad	Transferencia internacional de datos
Instituto de Astrofísica de Canarias.	Visitantes.	Datos de carácter identificativo (DNI, nombre y apellidos), otros datos (ID).	Control de los visitantes del Instituto de Astrofísica de Canarias, Observatorios y CALP.	Visitantes, personas externas al Instituto de Astrofísica de Canarias.	Del propio interesado o su representante legal.	Organismos obligados por Ley.	Instituto de Astrofísica de Canarias.	Instituto de Astrofísica de Canarias. C/ Via Láctea, s/n. San Cristóbal de La Laguna, 38200 Santa Cruz de Tenerife.	Básico.	No.